

De conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí y servicios relacionados con las mismas, ambas reglamentarias del, por considerar que la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas de, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado; a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios; a la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables, no se generó información de cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones.